UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 657

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 68/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 17/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 329.447

Asunción, 14 de diciembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 2429 del 12 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 1796/2018 elevado por la Unidad Operativa de Contratación; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 4462 de fecha 30 de agosto de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2017 "Reparación de acondicionadores de aire para Fiscalías del interior" y se formalizó el Contrato n.° 68/2017 con la empresa Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez.

Asimismo, por memorando D.C.R. N.° 4632 del 18 de octubre de 2018, la Dirección de Centros Regionales solicitó la ampliación de monto del contrato con la empresa Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez, así también, entre el año 2017 y 2018 se realizaron nuevas asignaciones al interior del país ya sea para cambio de equipos viejos o quemados, instalaciones de nuevas unidades, estos tipos de pedidos o reclamos son constantes con las elevadas temperaturas, por lo que se justifica el pedido de ampliación del contrato para afrontar lo que queda del periodo 2018.

Así también, el Contrato n.° 68/2017 es por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), según el memorando DC N.° 543 de la Dirección de Contabilidad, el monto ejecutado es de Gs. 58.156.281 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y seis mil doscientos ochenta y uno).

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Además, la referida ampliación es realizada ajustada a lo prescrito en el artículo 9 de la Resolución DNCP N.° 844/18, que expresa en el inciso b): "*...De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato*".

En ese sentido, la empresa Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez, manifestó su conformidad a través de la nota de contestación de fecha 24 de octubre de 2018, para proseguir con los trámites de ampliación de monto contractual manteniendo los precios y las condiciones originalmente pactadas, la cual fue solicitada por la Unidad Operativa de Contratación, a través de la nota n.° 1455/2018.

De acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 425/2018 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación de monto contractual solicitado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 376 del 7 de noviembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, para ampliar el contrato de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Delgarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6571

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N.° 68/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 17/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA FISCALÍAS DEL INTERIOR - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 329.447

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas en el artículo 266 de la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato n.° 68/2017 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez, por el monto mínimo de **Gs. 23.384.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos ochenta y cuatro mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 46.768.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil)**, manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2017 **"Reparación de acondicionadores de aire para Fiscalías del interior - Contrato Abierto Plurianual"** ID N.° 329.447.

2.- ESTABLECER que el plazo de entrega de los servicios corresponda al plazo establecido en el Contrato n.° 68/2017.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda del contrato emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada las Adenda de ampliación, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación contractual.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Haydeé Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado